



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. GOBERNACIONES PROVINCIALES REGION DEL BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA N° 5327

SANTIAGO, 30 JULIO 2009.
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 332, del 03.07.2009.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION	VALOR \$
GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO	3.504.485.-
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO	1.111.771.-
GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION	636.306.-
GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE	2.219.988.-
TOTAL	7.472.550.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05.01.01.24.03.002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2009.

FINALIDAD: : Cancelar gastos de emergencia en que han incurrido Cuerpos de Bomberos, con motivo de las labores de apoyo en el combate y control de diversos incendios forestales ocurridos en varias localidades de la región del Bio Bio, entre los meses diciembre 2008 y marzo de 2009. Incluye alimentación, combustible y reparación o reposición de material menor.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
C. Gabinete del Subsecretario
PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

RECEBIDA
DISTRIBUCION

- Gobernación Prov. de Arauco
- Gobernación Prov. de Bio Bio
- Gobernación Prov. de Concepción
- Gobernación Prov. de Ñuble
- Intendencia Región del Bio Bio (c.i)
- Oficina Nacional de Emergencia
- Div. Adm. y Finanzas
- Oficina de Partes